



Dirección
General

CONVOCATORIA 2026

"PARA APOYAR ACTIVIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL ORIENTADAS A EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN RURAL Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO"

CONSIDERANDO

Que el objetivo principal del Gobierno Federal respecto al campo es seguir construyendo Soberanía Alimentaria de la Nación, con base a las capacidades necesarias para garantizar el abasto estable de la Alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para las mexicanas y los mexicanos.

El Objetivo 3.6 del Programa Nacional de Desarrollo 2025-2030, considera que se debe fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del campo mexicano, enfocándose en los pequeños y medianos productores, mediante el uso sostenible de los recursos naturales y la provisión de servicios públicos de calidad.

Así como el Eje General 2 del Plan Nacional de Desarrollo, en su Objetivo 2.4 propone Impulsar el desarrollo científico y tecnológico a través de la educación, formación y capacitación para el trabajo, garantizando servicios innovadores, pertinentes y actualizados que mejoren el bienestar y la calidad de vida de todas las personas.

Siendo el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030 (PSADER), el cual plantea contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola. Asimismo, establece en la Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario, mediante la línea de acción 1.5.7 Fortalecer las capacidades para el trabajo de la población rural, mediante la atención de necesidades de capacitación y certificación de competencias laborales.

Que la Secretaría de Ciencia Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI, a través del Reglamento de Becas en su Capítulo IV De los Derechos y Obligaciones de las Personas Becarias, ARTÍCULO 14. promueve en las y los becarios las actividades de Retribución Social, a fin de contribuir con la sociedad, además propicia la reflexión y conciencia sobre el compromiso ético de las becarias y los becarios sobre el apoyo que reciben gracias a las aportaciones de la sociedad mexicana, para su formación. Por lo que, los objetivos del programa son: 1). Contribuir con diferentes estrategias para la aplicación de los resultados de investigación y su comunicación, para el mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y comunidades. 2). Colaborar en la atención y solución de problemas prioritarios en los contextos en donde se ubican las Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación y 3). Dar sentido y significado a los procesos educativos de formación, al articular los procesos formativos, con las realidades y problemas prioritarios de las regiones donde se realizan las investigaciones.

Que el Programa Institucional 2025-2030 del Colegio de Postgraduados establece como Objetivo Prioritario 1. Objetivo 1. Mejorar la formación de investigadores y profesionales a nivel posgrado, con enfoque humanista **basado en la incidencia social** que contribuyan a la autosuficiencia alimentaria, bajo un contexto innovador y de desarrollo sustentable, y como Línea de acción 1.1.1 Promover el desarrollo de capacidades de la población rural y productores del sector agroalimentario, mediante actividades de Retribución Social **orientadas a la capacitación y acompañamiento técnico realizadas por las y los estudiantes.**

Por lo cual, para promover el intercambio de saberes entre las y los productores agrícolas, integrantes de Escuelas de Campo y/o población rural; el Colegio de Postgraduados:

CONVOCA

A las y los estudiantes regulares de los programas de Posgrado de Especialidad, Maestría o Doctorado con elegibilidad en el SNP de la SECIHTI, a presentar propuestas para el desarrollo de Proyectos de Retribución Social.

El objetivo de esta Convocatoria es otorgar apoyos complementarios para que las y los Estudiantes Regulares de Programas de Posgrado de la Institución elegibles en el SNP de la SECIHTI, desarrollen Proyectos de Retribución Social, que atiendan al menos una de los tres ejes siguientes:

Eje: 1 Atender con capacitación y/o asistencia técnica a productores y productoras de Maíz, Frijol, Café, Caña de Azúcar, Chile, Jitomate, Trigo, Sorgo, Arroz, Cacao, Leche, Miel o acuícolas.

Eje: 2 Atender con capacitación y/o asistencia técnica a comunidades de estudiantes de nivel superior, externos al COLPOS, y/o atención de escuelas campesinas o escuelas de campo para fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario.

Eje: 3 Atender con capacitación y/o asistencia técnica a la población en general, a partir de la aplicación del conocimiento generado del trabajo de investigación de tesis del estudiante de Programas de Posgrado en Ciencias.

BASES

1. De las propuestas y los apoyos

1.1 Las propuestas de proyectos deberán identificar los productos a obtener y señalar de manera precisa en cuál eje se desarrollará.

1.2 Las o los postulantes serán estudiantes del COLPOS regulares de los Programas de Posgrado de Especialidad, Maestría o Doctorado, que cuenten con el registro de su investigación ante la Dirección de Investigación del COLPOS. Se dará preferencia a los proyectos que incluyan la atención directa a pequeños y medianos productores y productoras de zonas rurales.

1.3 Para el desarrollo del proyecto, se otorgarán recursos etiquetados en la partida 44102, referente al Capítulo 4000: "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"., conforme al programa presupuestal que se presente en el proyecto seleccionado.

1.4 Las propuestas de Retribución Social deberán desarrollarse entre el 06 de abril y como máximo el 30 de octubre del año 2026.

1.5 Los proyectos podrán ser apoyados desde \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$21,000.00 (veintiún mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto por año. Solo se otorgará un apoyo en esta Convocatoria por estudiante proponente. Los recursos se ministraran conforme a la



presupuestación y calendarización del proyecto, y estarán sujetos al techo presupuestal definido en la Convocatoria.

1.6 La o el beneficiario presentará un Informe Técnico Final (Constancia Periódica de Actividades de Retribución Social (Cuatrimestral), un video con una duración máxima de 3 minutos (formato libre) donde muestre detalles de la actividad y su principal aportación, así como el Informe Financiero avalado por la o el Administrador de Campus.

1.7 Esta Convocatoria dispondrá de hasta **\$309,000.00 (tres cientos nueve mil pesos 00/100 M.N)**, para ministrar a los proyectos aprobados. Se apoyarán únicamente los proyectos aprobados que se alcancen a cubrir con el monto presupuestado.

2. Documentación y Forma de recepción

2.1 La o el estudiante proponente enviará a la Dirección de Educación su propuesta de Proyecto de Retribución Social (Anexo 1), así como la ficha sinóptica (Anexo 2), a los correos electrónicos actividades.estudiantes@colpos.mx y posgrado@colpos.mx, acompañado con un oficio firmado por la o el estudiante proponente con el visto bueno de su Profesor(a) Consejero(a), donde se compromete a acatar las condiciones de la Convocatoria. Sin este requisito no será recibida la propuesta.

2.2 La Dirección de Educación enviará un acuse de recibo por vía electrónica, únicamente a la propuesta completa, a la cual se le asignará un folio de registro y se marcará copia a la Subdirección de Educación de Campus correspondiente.

3. Características de las propuestas

3.1 La propuesta de Proyecto de Retribución Social deberá contener I) Título, II) Justificación III) Objetivos generales y específicos, IV) Materiales y Métodos, V) Resultados e impactos esperados y VI) Presupuesto calendarizado. En el extenso de la propuesta deberá señalarse claramente el eje que atiende, referidas en la presente convocatoria. La propuesta no deberá exceder las 10 cuartillas (Anexo 1).

3.2 El Presupuesto Calendarizado deberá ser programado mensualmente, bajo la partida 44102, cubriendo conceptos tales como: Traslado, hospedaje y alimentación para apoyar a los becarios que realizan actividades de Retribución Social.

3.3 El desarrollo de actividades debe plantearse para lograr los resultados y productos en el período de duración que establece la Convocatoria.

4. Del proceso de selección

4.1 Se revisará que los documentos recibidos estén completos y que cumplan con los elementos requeridos en la Convocatoria. Al concluir el período de revisión de la documentación sólo se registrarán las propuestas completas de las y los estudiantes mismas que pasarán a la fase de evaluación.

5. De la Comisión de Evaluación

5.1 La Comisión de Evaluación estará integrada por la o el titular de la Dirección de Educación, quien la coordinará, tres titulares o encargados de la Subdirección de Educación de Campus, seleccionados por insaculación por el Comité Técnico de Educación, y un académico designado por el Director General del COLPOS, cada integrante tendrá derecho a voz y voto, excepto cuando ellos mismos participen como Consejeros(as) de algún(a) estudiante que presente propuesta de proyecto de Retribución Social, del que se excusará mediante oficio de su participación al denotarse posible conflicto de interés.

5.2 La Comisión de Evaluación analizará la factibilidad técnica y económica, así como el impacto social, número de beneficiarios, población atendida y la alineación de la propuesta al cumplimiento o fortalecimiento de la línea de acción 1.5.7 del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo



Rural 2025-2030. La Comisión de Evaluación sesionará las veces que considere necesario durante el periodo de evaluación, mediante medios electrónicos, los acuerdos correspondientes quedarán registrados en las actas de las reuniones, firmadas de manera electrónica.

6. Del proceso de evaluación

6.1 Las propuestas de Proyectos de Retribución Social serán enviadas de manera previa a los miembros de la Comisión de Evaluación, a fin de que revisen y evalúen la pertinencia de los proyectos presentados, así como su factibilidad de ser concretados en el periodo de evaluación que establece la Convocatoria. Dicha evaluación se hará a través de una ficha genérica para todos los proyectos presentados.

6.2 Finalizada la evaluación de los Proyectos de Retribución Social, la Dirección de Educación presentará los proyectos dictaminados favorablemente por la Comisión de Evaluación, y con base en la disponibilidad presupuestal, recomendará a la Dirección General las propuestas que recibirán el apoyo.

6.3 La Dirección de Educación dará a conocer en la página web del COLPOS, los resultados de la Convocatoria. Así mismo notificará a los estudiantes, Consejeros de los referidos estudiantes, a la Dirección de Finanzas, y a las y los Administradores de Campus respectivos, la relación de proyectos que recibirán los apoyos, para que soliciten los recursos e inicien su proyecto.

6.4 Si dos o más propuestas presentan afinidad o convergencia respecto del tema o planteamiento, la Comisión de Evaluación valorará el considerarlas complementarias y proponer la articulación de esfuerzos entre ellas para potenciar su impacto.

7. De la formalización de los apoyos

7.1 Las y los estudiantes cuya propuesta resulte aprobada, recibirá comunicación electrónica de la Dirección de Educación, dándoles a conocer el dictamen de la Comisión de Evaluación y la decisión de apoyo de la Dirección General, con el fin de iniciar el proceso de formalización, ante el área de administración del Campus que corresponda. La entrega de los recursos a las Administraciones de Campus se realizará conforme establezca la Dirección de Finanzas.

Así mismo, a las y los estudiantes con proyectos aprobados se le convocará a una reunión virtual que tendrá verificativo el día martes 7 de abril de 2026 en punto de las 11:00 horas, que tendrá como objetivo reconocer a las y los estudiantes responsables beneficiados en esta Convocatoria, así mismo; integrar la Contraloría Social que coadyuvará en la vigilancia y seguimiento oportuno al uso adecuado de los recursos federales etiquetados en la partida 44102 que se aplicarán para las actividades de Retribución Social del Colegio de Postgrados. Lo anterior, conforme a la Estrategia Marco de Contraloría Social 2026 de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de la Coordinación General de Vinculación con la Sociedad.

8. De la ejecución de los proyectos

8.1 El plazo para la ejecución del proyecto correrá a partir de la fecha en que se realice la primera ministración a la o el estudiante responsable del proyecto.

8.2 El Informe Técnico Final, el Financiero, los productos comprometidos y una Presentación en formato de video (3 minutos máximo) de los resultados obtenidos del proyecto, serán entregados a la Dirección de Educación, por parte de la o el Responsable del proyecto mediante correo electrónico a las direcciones actividades.estudiantes@colpos.mx y posgrado@colpos.mx. La entrega del Informe Técnico Final y la Presentación en formato de video no deberá exceder al 09 de noviembre de 2026.



8.3 El Informe Financiero deberá entregarse firmado tanto por el estudiante, como por la o el Administrador/a del Campus respectivo, y se entregará copia a la Dirección de Finanzas y Dirección de Educación.

9. Del ejercicio y operación de recursos financieros

9.1 Los recursos financieros serán autorizados, con base en el Formato de Programación Presupuestal de Proyectos Internos autorizado, y serán ministrados a la o el estudiante Responsable del Proyecto a través de la Administración del Campus de su adscripción, conforme al calendario solicitado en el proyecto aprobado. Cualquier ajuste de calendario deberá informarlo a la o el Administrador del Campus respectivo, antes de la ejecución del recurso. Dicho formato de Programación solo podrá ser modificada con la autorización de la Dirección de Educación en los primeros cuatro meses desde el inicio del Proyecto.

9.2 Los recursos financieros serán ejercidos atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento, y normatividad Institucional vigente. Todo recurso no ejercido o comprometido al 30 de octubre de 2026, deberá ser reintegrado a la Tesorería del COLPOS para cubrir gastos prioritarios de otras actividades sustantivas de la Institución, en apoyo al cumplimiento de los objetivos institucionales.

9.3 La Dirección de Finanzas dará una sesión informativa, dirigida a Subdirectores/as o Jefes/as de Administración de los Campus y a Responsables Técnicos de proyectos aprobados (estudiantes beneficiados), sobre la mecánica de solicitud, ejecución y comprobación de los recursos, para coadyuvar con la aplicación oportuna de los mismos.

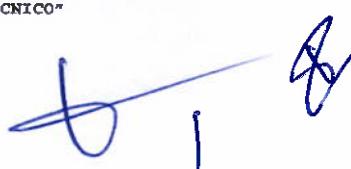
CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA O PERÍODO
ACTIVIDAD	Año 2026
Publicación de la Convocatoria	03 de febrero
Recepción de Propuestas	09 al 20 de febrero hasta las 15:00 h
Periodo de Evaluación	23 de febrero al 06 de marzo
Publicación de Resultados	17 de marzo
Inicio de ministración de recursos en las Administraciones de los Campus	06 de abril
Entrega de reconocimientos y conformación de la Contraloría Social	07 de Abril

PRINCIPIOS

En la operación de la presente Convocatoria, las y los académicos/as y estudiantes de posgrado participantes, miembros de la Comisión de Evaluación y funcionarios/as públicos involucrados/as, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de las y los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo momento a las personas, la protección más amplia.

En el proceso de evaluación de las propuestas la Comisión de Evaluación se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades. Las y los servidores/as públicos que participen en proyectos apoyados con recursos de esta Convocatoria, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos se apliquen con eficiencia, eficacia, economía,



transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las personas que integran la Comisión de Evaluación o que participen de alguna manera en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obligan a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder el material que se someta a su consideración, guardando secrecía y confidencialidad de la información que se maneje en el mismo.

La Actividad de Retribución Social debe tener un impacto real, socializarse y ser utilizado por la sociedad mexicana, en un proceso permanente de transformación, desarrollo social y económico, para que pueda convertirse en motor de desarrollo y en factor dinamizador del cambio para el bienestar social, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual.

En todas las presentaciones, actividades de difusión y publicaciones derivadas del apoyo o de sus resultados, las y los académicos deberán dar el crédito correspondiente al Colegio de Postgraduados. El personal académico apoyado con un proyecto se obliga a respetar las disposiciones referentes a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la protección del ambiente.

Los proyectos en los que participen comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo que se deberá contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de los proyectos en sus territorios.

INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables. La Dirección de Educación, será la facultada para interpretar y establecer mecanismos presupuestarios específicos, en coordinación con la Dirección de Finanzas, así como emitir disposiciones complementarias y resolver los supuestos no previstos.

INFORMES

Para cualquier duda o comentario respecto al contenido de la información de esta Convocatoria, se deberá contactar de manera electrónica al personal de la Dirección de Educación de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, a través de los siguientes correos: actividades.estudiantes@colpos.mx y posgrado@colpos.mx o a la extensión 1055.

Emitida en Montecillo, Texcoco, Estado de México, el día 03 de febrero de 2026.

ATENTAMENTE

Dr. Mauricio Iván Andrade Luna
Director General Interino



DIRECCIÓN

GENERAL

CONVOCATORIA 2026. "CAPACIDADES DE RETRIBUCIÓN SOCIAL ORIENTADAS A EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN RURAL Y PRODUCTORES DEL SECTOR AGROALIMENTARIO, MEDIANTE CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO"
MONTECILLO TEXCOCO, MEX.

Dr. Juan Carlos Moreno Seceña
Director de Educación



DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN

Anexo 1

Guía para la Presentación del Proyecto de Retribución Social en el COLPOS 2026

- Extensión mínima 7 y máxima 10 cuartillas, hojas tamaño carta.
- Márgenes de páginas, 2.5 cm superior e inferior y 3.0 cm izquierdo y derecho.
- Tipo de letra Arial 12 para el texto normal; Arial 14 en negrillas para títulos y subtítulos.
- Cuadros y figuras en blanco y negro, enumerados en orden ascendente, Arial 9, con 1 espacio de interlineado.
- Citas, nombres científicos y texto con sentido enfático, en *itálicas*.
- Documento a espacio y medio (1.5), excepto textos en pie de página, notas finales.
- Espaciamiento entre líneas (1.5) consistente en todo el documento, incluyendo el espacio entre un título de capítulo y la primera línea de su texto.
- Párrafos deberán mantener interlineado 1.5, justificado.
- Cada página numerada, excepto hoja portada; numeración inicia con Introducción.
- Números de página en Arial 12, centrados en la parte inferior de las hojas.

Apartados del Proyecto de Retribución Social

2.1 Portada del Proyecto

2.2 Título del Proyecto

2.3 Justificación. Describir el tipo de conocimiento que se planea aplicar, las razones teóricas y prácticas de la elección del problema, y las necesidades sociales (de grupos o personas); describir lo que se propone difundir, probar o resolver mediante la propuesta, o la contribución que aportará el proyecto.

2.4 Objetivos generales y específicos. Formular clara y específicamente cada una de las acciones que se llevarán a cabo para cumplir con el propósito de la Retribución Social. Los objetivos indican acciones precisas guiadas por el método a aplicar. Se redactan con el verbo en infinitivo que enuncia una acción determinada y los términos bajo los cuales se espera ejecutarla.

2.5 Materiales y métodos. Esta sección se organiza de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y en algunos de los casos inicia con la descripción del área de trabajo: Ubicación, descripción de la Comunidad, grupo de productores, grupo de estudiantes, representación municipal o estatal, Escuela campesina o de campo. Indica la secuencia lógica que se pretende seguir para alcanzar los objetivos. Puede incluir la identificación de la población objetivo (analizada o que participa), la estrategia para emprender las actividades que se realizarán, los procedimientos que se usarán, la presentación de los instrumentos y técnicas de medición (sobre todo cuando se lleve a cabo algún taller participativo o alguna técnica de investigación territorial), la presentación de los métodos aplicados para la recolección de datos.

2.6 Resultados y productos esperados. En esta sección se incluye la expectativa de resultados a obtener derivados de la actividad de Retribución Social, usando como base de comparación los objetivos (generales y específicos) planteados. Relacionar en este apartado la lista de productos a obtener derivados de la actividad, por ejemplo: Cursos de capacitación, Asesorías Técnicas, Número de población a atender, Videos, Podcast, Spots de radio, Notas periodísticas, Folletos, Manuales, Infografías, Taller participativo, Diplomado, Artículo de divulgación, Prototipo, Parcela demostrativa, Huertos escolares, Huerto comunitario, Atención a Escuelas campesinas y/o de Campo, Difusión en radio o televisión, Ferias comunitarias, Espacios de colaboración comunitaria, Presentación en congreso, Participación en proyecto de la representación de Municipal y/o Estatal.

2.7 Presupuesto calendarizado. Relacionar en un cuadro las actividades más sobresalientes y necesarias para el desarrollo de la actividad de Retribución Social, señalando los tiempos y plazos de ejecución, así como los recursos necesarios a utilizar etiquetados en la partida 44102: traslado, hospedaje, alimentación.



Anexo 2

Ficha sinóptica (una cuartilla, ubicada antes de la hoja de portada)

- 1.1. **Título del proyecto.** Debe reflejar la idea central del contenido del proyecto, ser breve (máximo 15 palabras), claro, explicativo y descriptivo de la actividad en referencia.
- 1.2. **Responsable del Proyecto.** Nombre completo de la o el estudiante y Cuatrimestre y nivel de Programa de Posgrado que cursa.
- 1.3. **Profesor Consejero.** Nombre completo y adscripción del Profesor(a) Consejero(a).
- 1.4. **Eje en el cual se desarrollará el proyecto:**

() 1 () 2 () 3

- 1.5. **Número de personas beneficiarios con la capacitación y/o asistencia técnica:**
() Menor a 10 () De 11 a 25 () De 25 a 70 () Mayor a 70

- 1.6. **Tipo de beneficiario:**

() Población en general () Productores rurales
() Integrantes de escuelas de campo () Estudiantes

- 1.7. **Programa de Posgrado y Campus.** Señalar el Programa de Posgrado que cursa y el Campus de adscripción.
- 1.8. **Fecha de inicio y término.** Indicar la fecha de inicio y de terminación (día/mes/año) del proyecto. Los proyectos de Retribución Social, presentados, deberán ejecutarse entre el 06 de abril a 30 de octubre de 2026.
- 1.9. **Ubicación del proyecto.** Indicar con precisión la ubicación del sitio donde se desarrollará la actividad de Retribución Social (dirección postal, coordenadas geográficas, y mapa de localización tipo Google maps, para sitios poco conocidos o de difícil acceso).
- 1.10. **Datos de contacto del responsable del proyecto:** El estudiante proponente, deberá plasmar su correo electrónico, número de celular y si cuenta con alguna red social, podrá referirla.

